



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
6 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

40° período de sesiones

Viena, 20 a 22 de noviembre de 2012

Tema 13 del programa provisional

**Lugar y fecha de celebración del 15° período
de sesiones de la Conferencia General**

**Lugar y fecha de celebración del 15° período de sesiones
de la Conferencia General**

Informe del Director General

En el presente documento se informa sobre las consultas celebradas por el Director General en relación con el interés expresado por el Gobierno del Perú de acoger el 15° período de sesiones de la Conferencia General del 2 al 6 de diciembre de 2013 en Lima (Perú). En cumplimiento de la decisión GC.14/Dec.21, el informe contiene también información sobre las consecuencias financieras, así como sobre todos los asuntos abordados durante una misión preparatoria en Lima, como las instalaciones y servicios de conferencias, los aspectos de seguridad, la infraestructura local y los arreglos financieros.

Sumario

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	3
II. Instalaciones de conferencias	8-11	4
III. Seguridad	12-14	5

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.12-57146 (S) 141112 151112



Se ruega reciclar 

IV. Infraestructura local	15-16	6
V. Arreglos financieros	17-19	6
VI. Acuerdo relativo a la Conferencia	20	7
VII. Fecha del período de sesiones.	21	7
VIII. Medidas que se solicitan a la Junta	22	8
Anexo		
Estimación de los gastos		9

I. Introducción

1. En su 14° período de sesiones, la Conferencia General adoptó la decisión GC.14/Dec.21, sobre la fecha y el lugar de celebración de su 15° período de sesiones, y solicitó al Director General que iniciara las consultas necesarias con cualesquiera Estados Miembros que expresaran interés en acoger el próximo período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. Además, la Conferencia delegó en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 y el párrafo 4 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 40° período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 15° período de sesiones de la Conferencia General.

2. Tras la participación, el 5 de diciembre de 2011, del Excmo. Sr. Julio Guzmán Cáceres, Viceministro de Medianas y Pequeñas Empresas e Industria, en el 14° período de sesiones de la Conferencia General, la Misión Permanente del Perú transmitió en una nota verbal el ofrecimiento del Gobierno del Perú de acoger el 15° período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI en 2013 en Lima (Perú). Con posterioridad se celebraron en Viena varias reuniones entre los representantes de la Misión Permanente del Perú y la Secretaría de la ONUDI.

3. El Director General visitó Lima del 13 al 15 de junio de 2012 y se reunió con el Presidente del Perú, Excmo. Sr. Ollanta Humala Tasso; el Primer Ministro, Excmo. Sr. Oscar Valdés; la Ministra de Producción, Excma. Sra. Gladys Triveño, y el Vice Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. José Beraún. En esa ocasión, el Gobierno reiteró su interés en acoger la Conferencia General en 2013.

4. El 7 de diciembre de 2011 y los días 4 y 12 de septiembre de 2012 se celebraron en Viena reuniones bilaterales entre la Secretaría y representantes de la Misión Permanente del Perú para examinar las condiciones de la celebración de una Conferencia General fuera de la Sede. En particular, la Secretaría entregó a la Misión Permanente el texto de un acuerdo modelo con el país anfitrión, una estimación provisional de los gastos y un documento sobre las necesidades, para que se transmitieran a las autoridades de Lima. En las reuniones se recalcó que la base para determinar los arreglos financieros de la celebración de un período de sesiones fuera de Viena era el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General, de acuerdo con el cual “los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la Sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno huésped”. Se explicó también que se requeriría celebrar un acuerdo con el país anfitrión en que se establecieran las obligaciones financieras del Gobierno, así como sus contribuciones en especie, por ejemplo, en lo relativo a instalaciones y servicios de conferencias y de otra índole, espacio de oficinas, servicios de transporte, protección policial y personal de contratación local.

5. Por invitación del Gobierno del Perú, del 21 al 23 de octubre de 2012 se realizó en el Perú una misión preparatoria a cargo de funcionarios de la ONUDI y representantes del Servicio de Gestión de Conferencias de la ONUV y el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas. El Ministerio de Producción, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Misión Permanente del Perú ante la ONUDI, organizaron un programa amplio que abarcó diversos aspectos,

como las instalaciones para conferencias, las medidas de seguridad, los servicios de transporte, los requisitos en materia de visado, las disposiciones protocolarias y el alojamiento.

6. La delegación de la ONUDI y la ONUV se reunió también con representantes de alto nivel del Gobierno, en particular con la Ministra de Producción, Excma. Sra. Gladys Triveño, el Vice Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. José Beraún y el Vice Ministro de Pesquería, Excmo. Sr. Paul Phumpiu. Todos ellos reiteraron a la delegación su interés, su compromiso pleno y su resuelto apoyo respecto de la celebración de la Conferencia General en Lima. Los representantes del Gobierno subrayaron que celebrar la Conferencia General fuera de la Sede de Viena sería una oportunidad extraordinaria para que no sólo el Perú -catalogado por el Banco Mundial como país de ingresos medianos en rápido crecimiento- sino también América Latina, pusieran de relieve la importancia de la industria en el desarrollo económico y social en general. Se señaló que algunos de los países de esa región ya eran miembros del Grupo de los 20, el Grupo BRICS y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD). La celebración de la Conferencia General permitiría a América Latina y el Caribe y al Perú demostrar la manera en que el país y la región han venido cooperando con otras regiones y estudiar nuevas posibilidades. En ese contexto, se informó a la delegación de que en octubre de 2012 se había celebrado en Lima la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y los Países Árabes (ASPA). Además, en Lima, se celebrarán el Foro Económico Mundial, en 2013, las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2015, y la 24ª Cumbre del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, en 2016. Se señaló que el Perú había venido convirtiéndose en un lugar importante para la celebración de conferencias internacionales y que el Gobierno había aprobado recientemente la construcción de un centro internacional de convenciones.

7. Los representantes del Gobierno del Perú señalaron también que desde la transformación de la ONUDI en organismo especializado, en 1985, la Conferencia General había celebrado solo dos de sus períodos de sesiones fuera de Viena, el segundo, en Bangkok (Tailandia), en 1987, y el quinto, en Yaundé (Camerún), en 1993. Se refirieron también a la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, que se había aprobado en marzo de 1975, durante la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima. La celebración de la próxima Conferencia General en Lima daría a los Estados Miembros la oportunidad de renovar su compromiso de promover el desarrollo industrial y la cooperación Sur-Sur entre las regiones.

II. Instalaciones de conferencias

8. Durante la misión preparatoria, se propusieron a la delegación de la ONUDI y la ONUV varios lugares de celebración de la Conferencia, y sus miembros visitaron dos de ellos. Los representantes del país anfitrión y la delegación llegaron a la conclusión de que el Centro de Convenciones Westin sería el más apropiado, porque contaba con infraestructura y condiciones óptimas. El Centro forma parte del moderno edificio del Hotel Westin, ubicado en el barrio financiero de Lima y dotado de las instalaciones de conferencias más espaciales de América del Sur. Se prevé que el Centro de Convenciones sea también el lugar de celebración del Foro

Económico Mundial, que tendrá lugar en abril de 2013. Las señaladas instalaciones están situadas en las plantas tercera y cuarta del hotel. Las necesidades generales en materia de instalaciones, servicios y equipo se examinaron conjuntamente con el Gobierno del Perú y la administración del hotel, con la que el Gobierno está celebrando otras conversaciones.

9. La delegación de la ONUDI y la ONUV determinó que el Centro de Conferencias puede acoger las sesiones oficiales de la Conferencia General. En particular, llegó a la conclusión de que en el Centro podían celebrarse las sesiones plenarias, en que participan unos 700 delegados, así como las de los órganos subsidiarios de la Conferencia (la Comisión Principal, la Mesa, y la Comisión de Verificación de Poderes), mesas redondas y reuniones de grupos regionales. Además, dispondría de espacio suficiente para actividades paralelas y otras que se han realizado anteriormente en el marco de la Conferencia General. Es posible instalar en el Centro la infraestructura de tecnología de la información necesaria para conferencias de esta magnitud, entre otras cosas, para el equipo de interpretación simultánea. Mediante una planificación minuciosa, podría habilitarse espacio de oficinas suficiente para las autoridades elegidas y el personal de la Secretaría que cumpliera funciones de apoyo directo. El hecho de que el Centro de Convenciones forme parte de las dependencias de un hotel resultaría ventajoso y útil en la práctica, entre otras cosas porque el personal de apoyo básico, en particular el que debe cumplir turnos y horarios prolongados, podría alojarse en el mismo recinto. El Gobierno anfitrión tendría que negociar precios razonables para las habitaciones destinadas a esa categoría de funcionarios. Las autoridades del país anfitrión informaron también a la delegación de la ONUDI y la ONUV de que se adoptarían disposiciones para que los delegados se alojaran en hoteles con distintas escalas de precios en las inmediaciones del centro de convenciones (véase el párrafo 16).

10. Sobre la base de la primera inspección del Centro de Convenciones Westin, se ajustaron ligeramente la estimación preliminar de los gastos y el documento sobre las necesidades en relación con la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia General en Lima. Habida cuenta de que las actividades se concentrarían, en lo esencial, en dos plantas, y de la excelente infraestructura del hotel, se redujo un poco el número previsto del personal de los servicios de conferencias de la ONUV.

11. En cuanto a la infraestructura para los delegados, el Hotel Westin ofrece servicios las 24 horas del día en su centro de negocios, así como acceso inalámbrico a Internet en todas las salas de actos, las zonas públicas y las habitaciones. Además, entre los servicios del hotel figuran dos restaurantes, una cafetería, cajeros automáticos, agencias de viaje, servicios médicos privados y estacionamiento.

III. Seguridad

12. Por lo que atañe a la cuestión de la seguridad y la vigilancia, cabe señalar que, en aplicación de metodología del sistema de niveles de seguridad, el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas considera que el nivel actual de seguridad de Lima es “bajo” (de Nivel 2).

13. El Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas tiene el mandato de garantizar la realización eficaz y eficiente de las actividades de las Naciones Unidas, así como la seguridad y el bienestar de los funcionarios, los delegados y los visitantes durante la Conferencia. Para cumplirlo, el Departamento asume la responsabilidad de mantener la coordinación entre las entidades y funcionarios de seguridad de las Naciones Unidas y las autoridades competentes del país anfitrión. La prestación de servicios de seguridad para la Conferencia General sería una labor conjunta del Departamento y el país anfitrión. El Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas en Viena y las autoridades del Gobierno redactarán un memorando de entendimiento en que se establecerán las funciones y las formas de cooperación entre ambas partes antes y después del acto, así como durante su celebración. Mediante ese memorando de entendimiento se facilitará la preparación y ejecución de un plan de seguridad operacional ajustado expresamente a la Conferencia.

14. La delegación de la ONUDI y la ONUV observó que el lugar propuesto de celebración de la conferencia parecía en condiciones de brindar en sus distintas dependencias un grado suficiente de seguridad y vigilancia durante la Conferencia. La cuestión de la seguridad en el curso de su celebración se examinó en varias reuniones celebradas por la delegación. Se dieron seguridades respecto de que las autoridades del país anfitrión prestarían todos los servicios necesarios de seguridad y vigilancia. Se señaló que esas autoridades tenían experiencia en la gestión de los aspectos de seguridad de actos en gran escala similares.

IV. Infraestructura local

15. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima queda a 15 kilómetros del Centro de Convenciones Westin. Hay varias conexiones con aerolíneas comerciales internacionales que prestan servicios a la capital.

16. El Centro de Convenciones Westin se ubica en una zona en que hay un número importante de embajadas y varios hoteles más de diversa categoría. El Gobierno del Perú expresó su disposición a negociar con el Hotel Westin, así como con otros hoteles de la zona precios de habitaciones ajustados al nivel previsto para las Naciones Unidas, que serían considerablemente más bajos que las tarifas normales.

V. Arreglos financieros

17. Conforme al artículo 8 del reglamento de la Conferencia General, los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la Sede serán sufragados por el Gobierno huésped. Durante la misión de la ONUDI y la ONUV, se explicaron a los funcionarios del Ministerio de Producción y al Ministerio de Relaciones Exteriores las consecuencias financieras de la celebración de la Conferencia en Lima. Se hizo alusión al acuerdo modelo con el país anfitrión, la estimación preliminar de los gastos y el documento sobre las necesidades, que a comienzos de 2012 ya se habían transmitido al Gobierno del Perú por conducto de su Misión Permanente en Viena. Las necesidades señaladas comprendían, entre otras cosas, salas de conferencias; oficinas para las autoridades de la Conferencia, los servicios sustantivos de la Secretaría y de

conferencias; y otras instalaciones, como las necesarias para la interpretación en seis idiomas y el equipo correspondiente, zonas de servicio, transporte local, un centro de reproducción de documentos, personal de apoyo de contratación local de corta duración y equipo, incluidas computadoras personales, impresoras, teléfonos y fotocopiadoras.

18. Como se señala en el párrafo 10 *supra*, tras inspeccionar las instalaciones de conferencias del Hotel Westin, la Secretaría revisó sus necesidades para la Conferencia y la estimación preliminar de los gastos de su celebración en Lima. La estimación revisada de los gastos, en que se indican las necesidades de efectivo (véase el anexo) abarca los gastos relacionados con las misiones preparatorias, los viajes del personal, el envío de equipo de seguridad y de inscripción, el reemplazo de personal de servicios de conferencias y los oficiales de seguridad, el personal de apoyo complementario y los gastos para imprevistos.

19. El Ministerio de Producción informó a la delegación de la ONUDI y la ONUV de que los gastos de la celebración de la Conferencia General en el Perú ya estaban incluidos en el presupuesto nacional para 2013, que el Congreso aprobaría oficialmente en noviembre de 2012. Además, cabe observar que la suma correspondiente al total de los gastos estimados de la celebración de la conferencia en Lima tendría que depositarse en euros en la cuenta de la ONUDI a más tardar el 1 de junio de 2013. Asimismo, tendrían que pagarse por adelantado a más tardar un mes antes de que se realizaran, los gastos de otras dos misiones preparatorias que realizaría la Secretaría en los trimestres primero y segundo de 2013. Si antes del período de sesiones se debiera incurrir en otros gastos iniciales, conforme a la estimación que figura en el anexo del presente documento, la suma correspondiente también tendría que pagarse por adelantado, a más tardar un mes antes de su celebración.

VI. Acuerdo relativo a la Conferencia

20. Si la Junta decide celebrar en Lima el 15° período de sesiones de la Conferencia General, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento de la Conferencia General, el Director General concertará un acuerdo con el Perú en que se determinen las disposiciones que se deberán adoptar y las obligaciones que habrán de asumir el Estado huésped y la Secretaría en relación con el período de sesiones. Como se indicó en los párrafos 4 a 17, la Secretaría ha presentado al Gobierno del Perú, para su examen preliminar, el texto de un acuerdo modelo con el país anfitrión o acuerdo relativo a la Conferencia. Posteriormente, la Secretaría propondrá enmiendas a ese acuerdo, a fin de tener en cuenta las conclusiones de la misión preparatoria. Sobre la base de sus consultas con el Gobierno del Perú, la Secretaría recomendaría que el acuerdo relativo a la Conferencia se negociara y celebrara en febrero de 2013, a fin de sentar las debidas bases para que la ONUDI y el Gobierno siguieran planificando la Conferencia.

VII. Fecha del período de sesiones

21. Se confirmó a la delegación de la ONUDI y la ONUV, en sus reuniones con representantes del Gobierno del Perú y el Centro de Convenciones Westin, que las

fechas inicialmente previstas para celebrar el 15° período de sesiones de la Conferencia General (2 a 6 de diciembre de 2013) serían adecuadas para que ese período de sesiones tuviera lugar en Lima.

VIII. Medidas que se solicitan a la Junta

22. Se invita a la Junta a que tome nota de la información contenida en el presente documento; adopte una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración del 15° período de sesiones de la Conferencia General; y, en caso de que decida que el período de sesiones se celebre en Lima, pida al Director General que negocie y concierte con el Gobierno del Perú, antes de febrero de 2013, un acuerdo apropiado relativo a la Conferencia.

Anexo

Estimación de los gastos

Basada en la recomendación formulada por el Gobierno del Perú y la delegación de la ONUDI y la UNOV de utilizar el Centro de Convenciones Westin de Lima

	Gastos estimados (en euros)
I. Contribución en efectivo del Gobierno anfitrión	
Misiones preparatorias ¹ (3 misiones, integradas por 5 funcionarios cada una, para las que se necesitaría financiación previa)	76.605
Viajes de funcionarios – 160 funcionarios de diversas categorías (ONUDI: unos 76; ONUV, unos 84, pertenecientes a los Servicios de Conferencias, Interpretación, Control de Documentos, Distribución de Documentos, apoyo informático y el Servicio de Seguridad y Vigilancia)	1.272.375
- Sobre la base de la prestación prevista para el trayecto Viena-Lima-Viena en noviembre de 2012 (incluido 1 día de viaje en cada dirección)	
- Fechas de llegada escalonadas, de acuerdo con las funciones por desempeñar	
Envío (2.500 kg de carga aérea)	46.900
- Incluidos documentos y expedientes de conferencias, material de conferencias y de referencias, material de seguridad e inscripción y material para exposiciones (en el supuesto de que se disponga a nivel local de suficiente equipo informático, así como de suministros de oficina pertinentes)	
Traducción a distancia	3.000
Personal de reemplazo (gastos de personal para 9 funcionarios de reemplazo del Servicio de Gestión de Conferencias y 14 del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la ONUV) ² que presten servicios en las reuniones de la Sede durante la ausencia de Viena del personal enviado a la Conferencia)	26.000

¹ Del 21 al 23 de octubre de 2012 se realizó una misión. En 2013 se deberían realizar otras dos misiones.

² La estimación no comprende las horas extraordinarias. Estas se cobrarán únicamente si se trabajan.

Personal complementario de la Secretaría de los Órganos Normativos (honorarios de consultoría de 1 funcionario del Cuadro Orgánico encargado de apoyar la preparación y el enlace con el Gobierno anfitrión durante un período de 6 meses, incluidos viajes a Lima ³)	57.000
Imprevistos (10% en concepto de inflación, fluctuaciones del tipo de cambio, etc.)	148.188
Total	1.630.068
II. Contribución en especie del Gobierno anfitrión	
Locales e instalaciones de conferencias en el Centro de Convenciones Westin , equipados y amueblados de acuerdo con las especificaciones contenidas en el documento sobre las necesidades (computadoras personales e impresoras, conexión inalámbrica, equipo técnico y de reproducción, instalaciones para interpretación, equipo y gastos de telecomunicaciones, equipo de seguridad y vigilancia, etc.)	Por determinar
Personal de apoyo de contratación local (unas 100 personas)	Por determinar
Otras instalaciones a nivel local (banco, primeros auxilios/asistencia médica, oficina de correos, agencia de viajes, etc.)	Por determinar
Transporte a nivel local de otros hoteles al Centro de Convenciones Westin y entre el aeropuerto y los hoteles (autobuses, minibuses y automóviles para personalidades)	Por determinar
Protección policial sobre la base de lo estipulado en el acuerdo con el país anfitrión	Por determinar

³ Podría ser necesario contar con financiación previa para un funcionario del Cuadro Orgánico, en caso de que este debiera asumir sus funciones en el primer trimestre de 2013.